



ORDENANZA N° 011567

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA

Trelew, (Cht), 29 de Noviembre de 2011
Ref.: Expte. Nro. 21121 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** que modifica parcialmente la Ordenanza N° 10201.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO** se solicita la aprobación del mismo y del presente Despacho.




ESTELA HERNANDEZ
PRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 01 1567

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Diciembre de 2011

Ref.: Expte. N° 21121 C.D.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

10061

Analizado el Expediente de referencia y teniendo en cuenta que las Ordenanzas N° 10201 y 10778 crean el "Fondo Permanente de Infraestructura y de Pavimento Urbano".

Que se hace necesario modificar el Artículo 8° de la Ordenanza N° 10201, para una correcta aplicación de la misma.



DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Dr. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 01 1567

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Diciembre de 2011

POR ELLO:

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

10061

ARTICULO 1ro.): MODIFICASE el Artículo 8° de la Ordenanza N° 10201, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El costo total determinado conforme el artículo anterior, podrá ser cancelado de las siguientes formas:

- a) Al contado y por anticipado con el 20% (veinte por ciento), de descuento, hasta sesenta (60) días corridos con posterioridad a la habilitación del tramo respectivo.
- b) Las deudas no abonadas bajo la modalidad indicada en el inciso a), devengarán en forma automática un interés de acuerdo con el Código Tributario Municipal y la Ordenanza Tarifaria Anual para el cobro de sus tributos, a partir de los 60 (sesenta) días corridos con posterioridad a la habilitación de la obra respectiva y hasta el efectivo pago.
- c) Las deudas actualizadas de acuerdo al Inciso b), podrán ser canceladas de la siguiente manera:
 - Los contribuyentes que cancelen el total de la deuda al contado, tendrán un descuento del 80% (ochenta por ciento) sobre los intereses y recargos
 - Los contribuyentes que formalicen planes de pagos en cuotas, podrán hacerlo en hasta 120 (ciento veinte) cuotas.Los Planes de pago que se otorguen, caducarán ante la falta de pago de 5 (cinco) cuotas consecutivas o 10 (diez) alternadas.

En todos los casos de financiación, las cuotas serán sin intereses de financiación a valor módulo de pavimento, iguales, mensuales y consecutivas, y en caso de cancelación total posterior al inicio del plan de cuotas, se hará un descuento del 10% (diez por ciento) del capital adeudado.

Todos aquellos contribuyentes que hayan efectuado alguna presentación formal ya sea en éste Concejo Deliberante o ante el Departamento Ejecutivo Municipal, respecto plazos o deudas por obras de pavimento y que aún se encuentren pendientes de resolución, no serán de aplicación los recargos establecidos en el Inc. B) del presente artículo, hasta que su

///


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 01 1567

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 02 de Diciembre de 2011

///

petición tenga una resolución administrativa a dicho requerimiento.

ARTICULO 2do.): Se dejará nota marginal de la presente en la Ordenanza N° 10201.

ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 4to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 02 DIC 2011

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 10061


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




DR. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

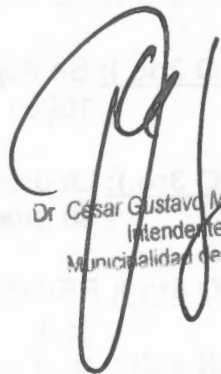
TRELEW, Chubut, 07 DIC 2011

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

01 1567



Cr. Gustavo Javier Muñiz
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Trelew



Dr. Cesar Gustavo Mac Karthy
Intendente
Municipalidad de Trelew